

Señores

PRIMA

Por medio de la presente, informamos a los ex promotores de venta de Prima AFP: PEÑA HERRERA GUERRA CESAR WILLY (RI002982), MOLINA ZARATE GIOVANNI. (RI002983), VALVERDE MORALES MILAGROS DEL PILAR (RI002984), ENRIQUEZ GONZALES FABIOLA IVONNE (RI002985), PASACHE ALVAREZ JUAN FRANCISCO (RI002986) y TABOADA ORE EDUARDO MARTIN (RI002987); que en cumplimiento con la Resolución N° 053-98-EF/SAFP, se ha iniciado el siguiente proceso de investigación por presunta afiliación inexistente y presunta falsificación de firma:

N° Exp.	Normativa vigente	Causal	Afiliado (a)	Fecha de Contrato /Trasp.	N° de Cont. /Trasp.
RI002982	Resolución SBS N° 358-98, derogada por la Resolución SBS N° 816-2005.	Hacer figurar como afiliados a personas no inscritas en el Archivo Único del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.	VILCHEZ ARANDA WILLIAM	06/11/1998	NV1056339
RI002983	Resolución SBS N° 358-98, derogada por la Resolución SBS N° 816-2005.	Hacer figurar como afiliados a personas no inscritas en el Archivo Único del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.	SANTOS CHARA HUGO	30/12/2004	NV1869377
RI002984	Resolución SBS N° 358-98, derogada por la Resolución SBS N° 816-2005.	Hacer figurar como afiliados a personas no inscritas en el Archivo Único del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.	RAMIREZ OSORIO NILA	28/05/2004	NV1808204
RI002985	Resolución SBS N° 816-2005.	Hacer figurar como afiliados a personas no inscritas en el Archivo Único del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.	VASQUEZ CELIS NANCY ROSMERY	28/06/2005	NV1774059
RI002986	Resolución SBS N° 816-2005.	Hacer figurar como afiliados a personas no inscritas en el Archivo Único del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.	PALOMINO GUZMAN MELODY	27/07/2007	RI0182558
RI002987	Resolución SBS N° 040-94-EF-SAFP, derogada por la Resolución N° 358-98-EF/SAFP, que a su vez fue derogada por la Resolución SBS N° 816-2005.	Suscribir uno o más contratos, solicitudes de traspaso o cualquier otro formato, en los que se haya determinado que la firma o huella digital del afiliado o empleador no le corresponde.	BUSTAMANTE DAVILA MARIA GIOVANNA	19/04/1994	UN0244226

De comprobarse la causal, indicamos que esta se encuentra calificada como muy grave y sancionada con la exclusión permanente del registro de promotores de venta por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, ente competente mediante la Resolución SBS N° 816-2005.

Les agradeceremos nos hagan llegar en el plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sus descargos y comentarios que ayuden a la investigación que se encuentra en curso, acompañándola de ser posible con los medios probatorios pertinentes. El resultado de la investigación se elevará a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles; dicha entidad emitirá una resolución con la sanción correspondiente en caso la infracción se encuentre debidamente comprobada.

Atentamente,

Giovana Quispe Ll.
Asesor de Investigaciones

002-OP-1241859-1 1v. 27 mayo



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
SANEAMIENTO DE INMUEBLES – MINISTERIO DE SALUD**



De conformidad con el artículo 8° del D.S. N° 130-2001-EF que declara la necesidad y utilidad pública, el saneamiento legal del inmueble de propiedad del sector, se publica la relación de los predios que serán materia de dicho saneamiento:

N°	ESTABLECIMIENTO	UBICACION	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	AREA(M2)
01	P.S. CHINCHIQUILLA	CHINCHIQUILLA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	CAJAMARCA	1,407.36

Jaén, 21 de Abril del 2015.

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN
Mg. Sc. Blgo. Mario Troyes Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.B.P. 3871**

071-OP-1242038-2 1v. 27 mayo

EDICTO

NOTIFICACION DE PRETENSION DE PROCEDIMIENTO DE DECLARACION



PODER JUDICIAL

Asociación Nacional de

Av. Joaquín Madrid 475 – San Borja

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Conforme a lo establecido en los artículos 16° y 17° del Estatuto de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú, se convoca para el día sábado 13 de junio 2015, respectivamente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Citación : Sábado 13 de junio 2015
Segunda Citación : Sábado 13 de junio 2015

Agenda.-

- Presentación de Memoria Anual
- Aprobación o Desaprobación de los dictámenes de las Juntas Revisoras de Cuentas

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Citación : Sábado 13 de junio 2015
Segunda Citación : Sábado 13 de junio 2015

Agenda.-

- Modificación del Estatuto: Artículo 1° del Estatuto de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú

LUGAR: Ambas asambleas se realizarán en la sede de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú, Av. Joaquín Madrid N° 475, San Borja, 25 de mayo.

San Borja, 25 de mayo

Oswaldo A. Ordoñez

Presidente de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú

Nacional de Magistrados del Perú

009-OP-1241740-1 1v. 27 mayo

EXPRESIÓN DE INTERÉS

Entidad Pública, invita a proveedores a participar en el proceso de licitación para la adquisición de:

“SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA EN LAS CONFERENCIAS GUAYACANESAS”

Etapa	Fecha
Convocatoria	: 26 de mayo
Registro de participantes (*)	: Del 26 al 27 de mayo
Formulación de consultas	: Del 26 al 27 de mayo
Absolución de consultas	: 01 de junio
Integración del Pliego	: 02 de junio
Presentación de Propuestas	: 03 de junio
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 04 de junio
Otorgamiento de la Buena Pro	: 05 de junio

(*) En esta etapa del cronograma, los participantes podrán solicitar información sobre el pliego.

El registro de los participantes se realizará en la sede de la Entidad Pública, Hospicio Ruiz Dávila-Primer Piso, Lima – Lima, en las fechas señaladas en el Cronograma.

002-OP-1242254-1 2v. 27-28 mayo

PADRONES LEY N° 27090

LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 27090, DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES Y PENSIONISTAS SUPLENTE N° 007-2014-EF, Y HABIENDO CUMPLIDO CON LA PRUEBA DE EFECTIVIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL PESCADOR EN LIQUIDACIÓN, PROCEDA A PUBLICAR EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS A QUE SE LE ATRIBUYA EL DERECHO A PERCIBIR UNA PENSIÓN POR VEJEZ.

LISTA DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A PERCIBIR UNA PENSIÓN POR VEJEZ